

Prensa

El costo fiscal de bajar un 5% los DEX de soja sería 16.000 millones de pesos

El costo fiscal de bajar la alícuota de retenciones del complejo sojero del 30% al 25% en soja y del 27% al 22% en la harina/aceite de soja podría ser de 16.685 millones de pesos, lo cual representaría el 0,7% del total de la recaudación del Gobierno Nacional para el año 2016. La decisión del Gobierno en diciembre de 2015 de eliminar retenciones y dejar a la soja en el 30% significó cerca de 42.000 millones de \$. Esto representa el 1,9% de la recaudación nacional estimada para el año 2016 y el 4% de la recaudación esperada de los dos principales impuestos nacionales: IVA y ganancias.

En el debate político y económico, los detractores o críticos del Gobierno Nacional afirman muchas veces que los problemas de financiamiento del Gobierno Nacional obedecen centralmente a la eliminación dispuesta por las autoridades de las retenciones al campo.

Por otra parte, los productores agropecuarios y en especial ACSOJA (Asociación de la Cadena de la Soja Argentina) han solicitado al Gobierno Nacional que se cumpla el compromiso de reducir en el año 2017 la alícuota de retenciones del complejo sojero del 30% al 25% en el caso de las habas de soja y del 27% al 22% en la harina/aceite de soja. Otros cuestionan este reclamo por considerar que aumentaría, aún más, el déficit fiscal que registrarán las arcas nacionales en el 2016 y 2017.

¿Quién tiene razón en este debate? Para poder aportar alguna respuesta a estos interrogantes, hemos decidido aplicar una metodología propia para el cálculo del costo fiscal de estas medidas y su impacto en la recaudación nacional prevista para el 2016.

Nos formulamos cuatro preguntas que se exponen a continuación. De las cifras obtenidas arribamos a la conclusión que el desfinanciamiento del Gobierno Nacional no parece tener como culpable al campo por la eliminación de retenciones. Si bien no hay cifras oficiales desagregadas a nivel estadístico de los DEX, hemos aplicado un sistema de cálculo propio que nos arroja valores que creemos se acercan a la realidad. A continuación van las preguntas y sus respuestas.

Pregunta N°1: ¿Cuál sería el costo fiscal de bajar la alícuota de retenciones del complejo sojero del 30% al 25% en el caso de las habas de soja y del 27% al 22% en la harina/aceite de soja, tal como reclaman los productores y ACSOJA para el 2017?

De acuerdo a nuestras estimaciones, que constan en el cuadro N°1, el costo fiscal de la medida podría ser de 16.685 millones de pesos (a plata de hoy), lo cual representaría el 0,7% del total de la recaudación del Gobierno Nacional para el año 2016. En dólares, estaríamos hablando de cerca de 1.076 millones de U\$, aplicando un tipo de cambio 1 dólar= 15,5 pesos.

Cuadro N° 1: ¿Cuánto representa la baja del 5% en DEX de soja sobre la recaudación del Gobierno Nacional?

	Estimada 2016
Total recaudación Gobierno Nacional	2.232.318
DEX con alícuota del 30% en soja	100.109
DEX con alícuota del 25% en soja	83.424
Costo fiscal adicional de bajar DEX de soja a 25%	16.685
Relación de bajar 5% el DEX de soja sobre la recaudación nacional	0,75%

En millones de pesos.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos y estimación BCR

Este costo fiscal representaría el 1,6% de la recaudación conjunta prevista para el 2016 de los dos principales impuestos nacionales. Nos referimos a IVA y Ganancias, cuya percepción conjunta para el corriente año hemos estimado en 1.975.000 millones de pesos.

Pregunta N°2: Si el Gobierno Nacional no hubiera dispuesto la eliminación total de las retenciones a las exportaciones del campo. ¿Cuál podría haber sido en el año 2016 la recaudación total de derechos de exportación de todos los complejos granarios?

Si el Gobierno Nacional no hubiera dispuesto la eliminación total de las retenciones a las exportaciones del campo (excepto en soja), en el año 2016 -según nuestras estimaciones- la recaudación total de derechos de exportación de los complejos granarios podría haberse situado en 142.000 millones de pesos, aproximadamente. Este podría haber sido el aporte hipotético que podrían haber tributado los complejos soja, girasol, maíz, trigo, sorgo, cebada, maní, arroz, maíz pisingallo, porotos y otros; si no se hubieran eliminado o reducido las retenciones.

Para su cálculo, a la recaudación del 2015 se la corrigió teniendo en cuenta, por un lado, la retención de mercadería que hubo en los últimos meses del año pasado a la espera de los cambios en la normativa tributaria (derechos de exportación) y, por el otro, se computó la mayor competitividad que significaba para los bienes argentinos el salto devaluatorio del primer trimestre de este año.

Sin embargo, es lógico pensar también que sin la reducción dispuesta en los DEX no podría crecer demasiado -como finalmente lo hará- la siembra de maíz, trigo y girasol en la presente campaña (2016/2017). Según nuestros cálculos estos tres cultivos podrían sumar alrededor de 1,5 millones de hectáreas adicionales al área sembrada el año pasado.

Pregunta N°3: Al decidir el Gobierno Nacional eliminar todos los DEX de los distintos complejos y dejar al poroto de soja en el 30% y a la harina/aceite de soja con una alícuota del 27%: ¿Cómo baja la recaudación de los DEX y cuál es el costo fiscal real de esta medida?

Ante esta decisión adoptada por el Gobierno Nacional en diciembre de 2015, estimamos que la recaudación de DEX por el complejo sojero llegará a ser en el año 2016 de aproximadamente 100 mil millones de pesos. En consecuencia, el costo fiscal de la medida ascendería a 42.000 millones de \$. Este costo fiscal representa:

a) apenas el 1,9% de la recaudación nacional estimada por nosotros para el año 2016, la cual situamos en 2.230.000 millones de pesos.

b) El 4% de la suma de la recaudación que estimamos para el año 2016 de los dos principales impuestos nacionales: IVA y ganancias.

Como vemos son cifras muy razonables y en absoluto siderales. Para aquellos que sostienen que el desfinanciamiento actual del Gobierno Nacional obedece a la eliminación de retenciones al campo, la realidad de esta razonable cifra desmiente totalmente dicha afirmación.

Pensemos que este costo fiscal (\$ 42 mil millones) se va a poder compensar claramente con la mayor área sembrada y rindes, gracias a la aplicación de más y mejor tecnología, que registrarán las cosechas de trigo, maíz, girasol, y más adelante la soja. El impacto multiplicador del campo se pondrá de manifiesto en la presente campaña 2016/2017

Pregunta N°4: ¿Qué hubiera sucedido si el Gobierno Nacional hubiera dispuesto en diciembre de 2015 eliminar todos los DEX de los distintos complejos y dejar al poroto de soja en el 25% (en vez del 30%) y a la harina/aceite de soja con una alícuota del 22% (en vez del 27%)? Recordemos que este nivel de alícuota es el que reclaman hoy los productores y ACSOJA para el 2017.

En esta alternativa hipotética estimamos que la recaudación de DEX del complejo sojero podría haberse situado en el año 2016 en aproximadamente 83.400 millones de pesos. En consecuencia, el costo fiscal de esta supuesta medida (que no se adoptó) podría haber sido de \$ 58.400 millones. Esta cifra hubiera representado:

- a) apenas el 2,6% de la recaudación nacional estimada por nosotros para el año 2016 (2.230.000 millones de pesos).
- b) El 5,4% de la suma de la recaudación de IVA y Ganancias que estimamos para el año 2016.

No luce como un costo fiscal irracional, teniendo en cuenta que esta caída en la recaudación se hubiera compensado con mayor producción de granos y aumento en el nivel de actividad económica en general.

Cuadro N°2: Costo fiscal de eliminar las retenciones en granos dejando la soja en el 30% o el 25%

	Estimada 2016
Total recaudación Gobierno Nacional	2.232.318
Costo fiscal de la eliminación de DEX con soja en 30%	41.795
% Costo fiscal DEX 30% a soja sobre recaudación nacional	1,9%
Costo fiscal de la eliminación de DEX con soja en 25%	58.479
% Costo fiscal DEX 25% a soja sobre recaudación nacional	2,6%

En millones de pesos.
Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos y estimación BCR

Nota Metodológica: Procedimiento de cálculo utilizado frente a faltantes de información a la fecha

a) Como hicimos el año pasado en una nota del informativo semanal, para el año 2014 se procedió en primer lugar a agrupar las autorizaciones de ROEs Verdes (Declaraciones Juradas de Venta al exterior de productos agrícolas) en 16 categorías diferentes. Ellas son: soja, subproductos de soja (harinas y pellets), aceite de soja, girasol, subproductos de girasol, aceite de girasol, maíz, trigo pan, subproductos de trigo, sorgo, cebada, maní, arroz, maíz pisingallo, porotos y otros. A cada categoría se le consignaron las alícuotas de Derechos de Exportación.

b) Al tonelaje correspondiente a cada emisión de ROE Verde de los productos incluidos en las principales categorías se lo multiplicó por el precio FOB del día de la aprobación de la solicitud. Sobre dicho cálculo se aplicaron los derechos de exportación vigentes (DEX) en el 2014 y el resultado se convirtió a pesos al tipo de cambio de cada día (según la comunicación "A" 3.500 del BCRA).

c) Luego de haber obtenido los DEX por cada ROE se procedió a recategorizar en 11 rubros: Complejo Soja, Complejo Girasol, maíz, trigo y sus derivados, sorgo, cebada, maní, arroz, maíz pisingallo, porotos y otros.

d) Finalmente para el año 2014 tomamos la recaudación total de Derechos de Exportación en la República Argentina que según AFIP ascendió a 84.088 millones de pesos (Ver cuadro N°3). El campo y la agroindustria habrían contribuido con aproximadamente 64.400 millones de pesos según las estimaciones que hicimos con nuestra metodología (76,6% del total). Luego obtuvimos los porcentajes de participación de cada categoría. Por ejemplo, el complejo sojero en el 2014 aportó el 63% del total de los DEX recaudados a nivel nacional.

e) Para el año 2015, tomamos la información de AFIP respecto de la recaudación total de DEX, la cual ascendió a 75.939 millones de pesos. Para calcular la recaudación de DEX del sector granario en dicho año procedimos a sumar tres rubros de acuerdo a la información que emite AFIP: a) DEX por exportaciones del reino animal, b) DEX por ventas al exterior de Grasas y aceites animales y vegetales y c) DEX por productos de las industrias alimenticias, bebidas y líquidos. Esta suma nos da un total de DEX en el 2015 de 64.185 millones de pesos. Con las limitaciones del caso, hemos tomado esta cifra como la recaudación de DEX del complejo granario (complejos soja, girasol, maní, trigo, sorgo, etc)

Cuadro N°3: Recaudación estimada de Derechos de exportación para el complejo granario por categoría de producto

	Recaudación estimada por BCR DEX			
	2014	Partic.	2015	Partic.
Complejo soja	53.006	63,0%	52.848	69,6%
Complejo girasol	914	1,1%	911	1,2%
Maíz	7.640	9,1%	7.617	10,0%
Trigo y sus derivados	556	0,7%	555	0,7%
Sorgo	378	0,4%	377	0,5%
Cebada	1.078	1,3%	1.074	1,4%
Maní	340	0,4%	339	0,4%
Arroz	215	0,3%	214	0,3%
Maíz pisingallo	122	0,1%	122	0,2%
Porotos	53	0,1%	53	0,1%
Otro	100	0,1%	100	0,1%
Total derechos de exportación	64.401	76,6%	64.185	84,5%
Según AFIP	84.088	100,0%	75.939	100,0%

En millones de pesos.

Fuente: Estimación Bolsa de Comercio de Rosario en base a datos de UCESCI y AFIP.

Luego aplicamos a esta cifra (64.185 millones de U\$S en el 2015) el porcentaje de participación del año 2014 sobre cada categoría. Así surge que el complejo soja habría aportado a la recaudación nacional de DEX del 2015 cerca de 52.848 millones de pesos, aproximadamente el 69,6% del total (aclaramos: es el 69,6% sobre 75.939 millones de pesos). El

segundo rubro en importancia en el 2015 habría sido el maíz, quien aportó 7.617 millones de pesos en concepto de DEX, cifra equivalente al 10% del total de DEX que se tributaron en Argentina. En tercer lugar se ubicó la cebada.

f) Con la recaudación de DEX del año 2015 calculada por categoría, intentamos estimar la posible recaudación de DEX para el año 2016 para cada una de ellas. Para ello tomamos los datos del 2015 y los multiplicamos inicialmente por un factor de conversión de 1,3 para computar que las exportaciones del año pasado se retrasaron a la espera de la devaluación que llegó finalmente a finales de año, en diciembre del 2015. En los meses de enero, febrero y marzo de 2016 las ventas al exterior y despachos de granos, harinas y subproductos registran un importante crecimiento respecto a idéntico período del 2015 por la decisión de los productores agropecuarios y exportadores de vender sus stocks de mercadería a precios más elevados por la modificación en el tipo de cambio. Posteriormente, a los valores obtenidos por categoría (luego de multiplicar por 1,3) procedimos a volver a multiplicarlo por 1,7 para computar el efecto de la modificación del tipo de cambio. En efecto, recordemos que en el año 2015 el promedio del tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina fue de 9,14 pesos por dólar, en tanto que hemos estimado que el promedio durante el año 2016 será de 15,5 \$/U\$. Esto implica un 70% de incremento en la recaudación de los DEX por cambios en la cotización del dólar. Ese es el motivo por el cual aplicamos el factor de conversión de 1,7

Cuadro N° 4: Argentina. Estimación del costo fiscal en el año 2016 de la eliminación de los DEX en la producción de granos

	Recaudación estimada DEX 2015	Corrección por retención de grano pre-devaluación	Corrección por post- devaluación	Recaudación estimada DEX 2016	Recaudación estimada 2016 eliminando DEX	Costo fiscal por eliminación DEX (\$)
Complejo soja	52.848	1,30	1,7	116.794	100.109	16.685
Complejo girasol	911	1,30	1,7	2.013	0	2.013
Maíz	7.617	1,30	1,7	16.833	0	16.833
Trigo y sus derivados	555	1,30	1,7	1.226	0	1.226
Sorgo	377	1,30	1,7	832	0	832
Cebada	1.074	1,30	1,7	2.374	0	2.374
Maní	339	1,30	1,7	750	0	750
Arroz	214	1,30	1,7	473	0	473
Maíz pisingallo	122	1,30	1,7	269	0	269
Porotos	53	1,30	1,7	118	0	118
Otro	100	1,30	1,7	221	0	221
Total DEX granos, aceites y subproductos	64.185			141.904	100.109	41.795

En millones de pesos.

Fuente: Estimación Bolsa de Comercio de Rosario en base a datos de UCESCI y AFIP

Aclaremos lo siguiente: con esta metodología lo que hicimos fue suponer que los precios en U\$ de las mercaderías exportadas en el 2015 serán similares a los que rijan durante el 2016. Otro supuesto adoptado es que existirá un incremento en las cantidades físicas exportadas del 30% en el 2016 por mercadería que quedó sin despachar en el 2015 y otros aumentos en el volumen físico. Y hemos computado, además, un aumento del 70% en el tipo de cambio entre el 2015 y 2016 que aumenta los DEXs.

g) En consecuencia, si el Gobierno Nacional no hubiera dispuesto la eliminación total de las retenciones a las exportaciones del campo (excepto en soja), en el año 2016 -según nuestras estimaciones- la recaudación total de derechos de exportación de los complejos granarios podría haberse situado en 142.000 millones de pesos, aproximadamente. Ese sería el aporte hipotético de los complejos soja, girasol, maíz, trigo, sorgo, cebada, maní, arroz, maíz pisingallo, porotos y otros; sin eliminar las retenciones. Es lógico pensar que sin esa medida de política agropecuaria no podría crecer demasiado -como finalmente lo hará- la siembra de maíz, trigo y girasol en la presente campaña (2016/2017).

h) Pero el Gobierno Nacional decidió eliminar todos los DEX de los distintos complejos y dejar al poroto de soja en el 30% y a la harina/aceite de soja con una alícuota del 27%. Ante esta decisión, estimamos que la recaudación de DEX por el complejo sojero sería en el año 2016 de aproximadamente 100 mil millones de pesos. En consecuencia, el costo fiscal de la medida -de acuerdo a nuestra metodología de cálculo- ascendería a 42.000 millones de \$. Esto representaría apenas el 1,9% de la recaudación nacional estimada por nosotros para el año 2016, la cual situamos en 2.230.000 millones de pesos (ver cuadro N°5). Hemos adoptado los siguientes supuestos: la recaudación nacional en el 2016 crecería como lo hizo en el 2015, un 32% en el año. Este supuesto es muy prudente y entendemos se ajusta a la realidad.

Cuadro N°5: Recaudación del Gobierno Nacional.

	año 2014	año 2015	año 2016 (BCR)
Total General	1.280.307	1.691.150	2.232.318
Impuestos	756.912	1.024.570	
Seguridad Social	399.799	544.591	
Recursos aduaneros	122.255	120.782	
Derechos de exportación	84.088	75.939	126.139
Recursos tributarios (1)	1.169.682	1.537.948	2.030.091

En millones de pesos.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos y estimación BCR

i) Pero que hubiera sucedido si el Gobierno Nacional hubiera dispuesto este año eliminar todos los DEX de los distintos complejos y dejar al poroto de soja en el 25% y a la harina/aceite de soja con una alícuota del 22%, como reclaman los productores y ACSOJA para el 2017. En esta alternativa estimamos que la recaudación de DEX del complejo sojero sería en el año 2016 de aproximadamente 83.400 millones de pesos. En consecuencia, el costo fiscal de esta hipotética medida -de acuerdo a nuestra metodología de cálculo- ascendería a 58.400 millones de \$. Esto representaría apenas el 2,6% de la recaudación nacional estimada por nosotros para el año 2016, la cual ubicamos en 2.230.000 millones de pesos, como dijimos antes.

j) Finalmente: ¿Cuál sería el costo fiscal de bajar la alícuota de retenciones del complejo sojero del 30% al 25% en el caso de las habas de soja y del 27% al 22% en la harina/aceite de soja, tal como reclaman los productores y ACSOJA para el 2017? De acuerdo a nuestras estimaciones, que constan en el cuadro N°1, el costo fiscal podría ser de 16.685 millones de pesos (a plata de hoy), lo cual representa el 0,7% del total de la recaudación del Gobierno Nacional para el año 2016. En dólares, estamos hablando de cerca de 1.076 millones de U\$, aplicando un tipo de cambio de 1 dólar = 15,5 pesos.